



000184

## Municipalidad Distrital de Sabandía

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2019-MDS

*Sabandía, 03 de junio del 2019*

#### VISTO:

Informe N° 101-2019-GPP-MDS con fecha 03 de junio del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

#### CONSIDERANDO:

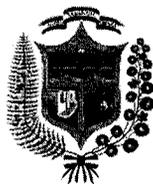
Que, la Municipalidad, acorde con las facultades estipuladas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. La Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, encargada de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que, mediante Informe N° 101-2019-GPP-MDS con fecha 03 de junio del 2019 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica informa que es necesario la aprobación de las notas de modificatorias Tipo 003 Créditos y Anulaciones correspondiente al mes de mayo del 2019.

Que, de acuerdo al Artículo 40 de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto": 40.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos. b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos

40.2 "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de Gerencia Municipal.



000183

**Municipalidad Distrital de Sabandía**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2019-MDS**

*Sabandía, 03 de junio del 2019*

**SE RESUELVE:**

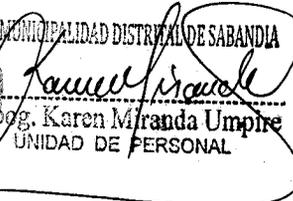
**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución de acuerdo al dispuesto con el Art. 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTICULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria tipo 003 Créditos y Anulaciones, emitidas durante el mes de mayo del 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hágase de su conocimiento a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Dr. Vidal González Gallegos Pinto  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA  
  
Abog. Karen Miranda Umpire  
UNIDAD DE PERSONAL